

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 0164 de fecha 19.05.14, del Secretario Comunal de Planificación Subrogante y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto "Mejoramiento Caminos Rurales Rincón de Yáquil, El Peral, La Zona, El Tambo y La Patagua"
5. Decreto N° 001256, de fecha 02.06.14. Aprueba Modalidad de Administración Directa del Proyecto: "Mejoramiento Caminos Rurales Rincón de Yáquil, El Peral, La Zona, El Tambo y La Patagua"
6. Decreto N° 001609, de fecha 06.08.14. Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto N° 001932, de fecha 09.09.14. Declara Desierta la Propuesta Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar diversos mejoramientos en caminos públicos del sector rural descrito en Ficha del Proyecto.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

**DECRETO**

**EXENTO N° 01934**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**MEJORAMIENTO CAMINOS RURALES RINCÓN DE YÁQUIL, EL PERAL, LA ZONA, EL TAMBO Y LA PATAGUA**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales, el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)